



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Jueves 11 de octubre	Número 196

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de ayudas a Organizaciones Profesionales Agrarias legalmente constituidas

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2001, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura, en su reunión de 7 de agosto de 2001, acordó aprobar por unanimidad la mencionada convocatoria de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a – *Objeto de la convocatoria:* Subvencionar la realización de actividades de formación e información a los agricultores de la provincia de Burgos, mediante la realización de boletines informativos, cursos de formación y charlas informativas.

2.^a – *Beneficiarios de las ayudas:* Podrán solicitar la ayudas de esta convocatoria las Organizaciones Profesionales Agrarias legalmente constituidas que realicen estas actividades durante el ejercicio de 2001 en la provincia de Burgos.

3.^a – *Cuantía de las subvenciones:* Se subvencionarán las actividades objeto de la convocatoria hasta un máximo de 2.400.000 pesetas por solicitud.

4.^a – *Aplicación presupuestaria:* La Diputación destinará a esta convocatoria 6.000.000 de pesetas, que se aplicarán con cargo a la partida 44.711.479.00 del Presupuesto General para 2001.

5.^a – *Solicitudes y documentación:* La petición de subvención se realizará mediante una instancia firmada por el representante legal de la Organización Profesional Agraria, dirigida al Presidente de la Excm. Diputación Provincial, acompañada de una Memoria justificativa, indicando las actividades a realizar y el presupuesto de gastos previsto.

Los beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación.

6.^a – *Plazo de presentación:* Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación en un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.^a – *Criterios para la concesión de las subvenciones:* La Comisión de Agricultura propondrá a la Comisión de Gobierno la concesión de las subvenciones solicitadas, atendiendo a las siguientes prioridades:

En orden a establecer la prioridad para la concesión de estas subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, se establece el siguiente baremo en función del programa de actuaciones.

– Por la realización de cada curso sobre informática, reparación de maquinaria agrícola, manejo de insecticidas, etc., se otorgarán tres puntos.

– Por la realización de charlas informativas sobre temas de interés agrario, se otorgarán dos puntos por cada charla.

– Por la realización de un boletín informativo, se otorgará un punto.

– Se tendrá en consideración la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias, en función de los porcentajes obtenidos en las últimas elecciones a las Cámaras Agrarias.

8.^a – La justificación completa de la subvención se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago, mediante la aportación de la siguiente documentación:

– Facturas originales justificativas del gasto realizado en la organización de los cursos, las charlas y el boletín informativo.

– Facturas originales o fotocopias compulsadas, de los gastos de alquiler de las sedes de las Organizaciones Profesionales Agrarias, de suministro de energía eléctrica, así como de las nóminas del personal contratado por las mismas.

– Certificado del Secretario de la Organización Profesional Agraria, en el que exprese que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por dicha Organización, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido con la misma finalidad.

– Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

– Certificado del Secretario, de no tener ninguna deuda pendiente con esta Diputación Provincial.

Los Técnicos de la Unidad de Agricultura realizarán cuantas actuaciones de revisión y control consideren necesarias, en orden a verificar el cumplimiento de los fines perseguidos en el

otorgamiento de la subvención, así como el sometimiento a las Bases de la Convocatoria.

Disposición final. —

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente convocatoria y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 2001. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmo. Sres. Magistrados don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia; presidente en funciones, doña María Esther Villimar San Salvador y don José María Caballero Lozano (suplente), ha dictado la siguiente sentencia número 398.

En Burgos, a 26 de julio de 2001.

Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 176 de 2001, dimanante del juicio de menor cuantía número 345/99, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero (Burgos), sobre testamentaría contenciosa, en recurso de apelación interpuesta contra sentencia de fecha 30 de diciembre de 2000, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandantes-apelados, don Juan Benito Benito, mayor de edad, vecino de Quemada (Burgos), doña María Luisa Benito Benito, mayor de edad, vecina de Aranda de Duero (Burgos), doña Tomasa Benito Benito, mayor de edad, vecina de Madrid, doña María Teresa Contreras Benito, mayor de edad, vecina de Madrid y doña Dolores Benito Martínez, mayor de edad, vecina de Ginebra (Suiza), en cuyo nombre y representación actúa la anterior doña María Teresa Contreras Benito, representados todos ellos en primera instancia por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno; como demandada-apelante, doña Carmen Benito Benito, mayor de edad, vecina de Aranda de Duero (Burgos), representada en primera instancia por la Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo, y como demandada apelada doña Angeles Benito Escribano, mayor de edad, con domicilio desconocido, no comparecida en el presente recurso. Siendo ponente el Ilmo. Sr. don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la senten-

cia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero en los autos originales del presente rollo de apelación, se revoca la misma únicamente en cuanto al pronunciamiento relativo a las costas procesales, no haciéndose imposición de las costas causadas en la primera instancia. En todo lo demás se confirma la sentencia apelada, sin hacer imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Angeles Benito Escribano, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 5 de septiembre de 2001. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200108163/8294. — 9.500

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

75050.

Número de identificación único: 09059 1 0201374/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 349/2001.

Sobre: Declaración de herederos.

De: Doña Casilda González Díez.

Contra: Ministerio Fiscal.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 349/2001 por el fallecimiento sin testar de don Rafael González Díez, fallecido en Burgos, el día 8 de mayo de 2001, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hago constar que los que reclaman la herencia son sus hermanos don José Antonio, don José Vicente, doña Casilda, doña María del Carmen y don Julián González Díez.

Dado en Burgos, a 21 de septiembre de 2001. — el Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

200108358/8296. — 4.750

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

N.I.G.: 09059 1 0902251/2000.

Procedimiento: Cognición 376/2000

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Diners Club Spain, S.A.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Doña María Hombria Maté y Luis Collado Ruiz.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 6 de julio de 2001.

El Ilmo. Sr. don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 376/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Diners Club Spain, S.A., con Procurador don César Gutiérrez Moliner y Letrado Sr. don Javier Cid-Harguindey Romero y de otra como demandados don Luis Collado Ruiz y doña María Hombria Maté, sobre reclamación de cantidad y,

Fallo: Que debo estimar como estimo totalmente la demanda formulada por «Diners Club Spain, S.A.», frente a don Luis Collado Ruiz y doña María Hombria Maté, condenando a los codemandados a abonar conjunta y solidariamente, la cantidad de doscientas veintitrés mil setecientas cincuenta y tres (223.753) pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, con imposición de costas totalmente a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consunción del ignorado paradero de don Luis Collado Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Burgos, a 19 de septiembre de 2001. — El Secretario (ilegible).

200108340/8318. — 7.790

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101180/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1155/2000.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Rosa Belén Díez Alonso, doña Amparo Delgado Villaloslada y doña Edma Carmona de Perosanz.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1155/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Belén Díez Alonso, doña Amparo Delgado Villaloslada y doña Edma Carmona de Perosanz contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2001.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, dándose copia a las partes contrarias.

Se tiene por evacuado el traslado conferido. Y se tiene por ampliada la demanda contra J.M.D. Línea de Confección, S.L., y en consecuencia cítese, para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 19 de diciembre de 2001 a las 11,30 horas de su mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Burgos, calle San Pablo, 12 A. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes

al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª. El Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2001.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia, cítese a Herminia Margarita Morán Fuertes en el domicilio señalado en la diligencia que precede, e igualmente cítese a dicha demandada para la práctica de la prueba de Confesión Judicial con los apercibimientos legales del artículo 91.2 de la L.P.L. Se requiere a la empresa demandada para que aporte a autos la prueba documental que se pide en el escrito de demanda.

En cuanto a la demandada J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, cítese por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con los apercibimientos legales del artículo 59 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^ª. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 20 de septiembre de 2001. — La Secretario Judicial Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200108309/8300. — 12.160

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200491/2001.

01000.

Número autos: Demanda 449/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rocío Ureta Bravo.

Demandados: Vacaciones Nuevo Milenio, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 449/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rocío Ureta Bravo contra la empresa Vacaciones Nuevo Milenio, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 449/2001.

Sentencia: 482/2001.

En la ciudad de Burgos, a 19 de septiembre de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante doña Rocío Ureta Bravo, que comparece asistida del Letrado don Ciro de la Peña Gutiérrez y de otra como deman-

dados Fondo de Garantía Salarial y Vacaciones Nuevo Milenio, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Rocio Ureta Bravo, contra Vacaciones Nuevo Milenio, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Vacaciones Nuevo Milenio, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.102.545 pesetas por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advuértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vacaciones Nuevo Milenio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 21 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108275/8303. — 12.730

N.I.G.: 09059 4 0201163/2000.
01030.

Número autos: Demanda 1027/2000.

Número ejecución: 57/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Don Máximo Castrillo Covalada.

Demandados: Felipe Revilla Gorostiza.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Máximo Castrillo Covalada contra la empresa Felipe Revilla Gorostiza, sobre despido, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. —

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c. de la parte ejecutada, así como de los saldos acree-

dores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y Advuértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículos 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª La Magistrada-Juez. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felipe Revilla Gorostiza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 20 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial. — Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200108276/8304. — 10.450

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Seguridad vial. Tratamiento de Tca. C-629, de Burgos a Bilbao por Villarcayo y Villasana de Mena. Puerto de Bocos.

Tramo: P.K. 81+901 al P.K. 82+400. Clave: 4.3-BU-25»

Resolución de 24 de septiembre del 2001 del Servicio Territorial de Fomento en Burgos, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras arriba relacionadas.

Con fecha 11 de mayo del 2001 y mediante Resolución del Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, se aprobó el proyecto arriba referenciado, incluido en el Plan Regional de

Carreteras, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, así como la Declaración de Urgencia, siendo de aplicación el artículo 11 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma Ley y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos «Diario de Burgos» y «Correo de Burgos» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarcayo (Burgos), donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en Plaza de Bilbao, s/n. 9006-Burgos, a efectos de levantar actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que se relacionan en el listado adjunto.

A dichos efectos, serán notificados individualmente por correo certificado con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados por los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de

Fomento, en Palencia, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieren podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, a 24 de septiembre de 2001. – El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.

Lugar: Ayuntamiento de Villarcayo, día 22 de octubre de 2001.
Hora: De 12,00 a 12,30.

Polígono 8; calificación, C-06; parcela, 5.057; propietarios, Salvador y Nieves Corrales López; superficie parcela, 12.986; superficie expropiación, 519,59 metros cuadrados.

Polígono 8; calificación, MB-0; parcela, 5.661/58; propietarios, Junta Administrativa de Barriusa y 177 propietarios; superficie parcela, 44.780; superficie expropiación, 6.546,84 metros cuadrados.

Polígono 8; calificación, E-01; parcela, 5.063; propietarios, Aurelio Fernández Vivanco; superficie parcela, 2.666; superficie expropiación, 73,02 metros cuadrados.

200108583/8546. – 8.265

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 5 de septiembre de 2001, la construcción, en segunda fase, de la pista polideportiva, por importe parcial de 1.538.462 pesetas, cuyo proyecto y presupuesto total, fue aprobado el 14 de marzo de 2001, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 71 de fecha 10 de abril de 2001, por un importe total de 6.304.011 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones, si procede.

Cilleruelo de Arriba, a 19 de septiembre de 2001. – El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200108202/8410. – 3.000

Ayuntamiento de Piérnigas

Según la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se

expone al público por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas –referencia padrón de rústica del año 2001– a los que por imposibilidad de notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.125, a fin de que se presenten las alegaciones oportunas. Asimismo los propietarios afectados deberán acreditar fehacientemente la propiedad mediante los medios legales establecidos.

RELACION DE TITULARES CONFORME DATOS CATASTRALES:

Titular	D.N.I.-N.I.F.	Polígono	Parcela	Superficie de la(s) parcela(s)	Superficie total de la(s) parcela(s)
Alonso Galbarros, Lorenzo		1	3011	0,273	0,273
Alonso Núñez, Benito		1	4093	0,33	
		1	4094	0,33	0,66
Alonso Núñez, Lorenzo		1	3820	0,22	
		1	4042	0,22	0,44
Alonso Pablo		1	4199	0,66	0,66
Arnaiz Arnaiz, Sara		1	3086	0,063	0,063
Arnaiz Galbarros, Juan		1	3012	0,273	0,273
Arnaiz Ibáñez, Vicenta	14.210.909Z	1	175	1,182	
		1	3111	0,042	1,224

Titular	D.N.I.-N.I.F.	Polígono	Parcela	Superficie de la(s) parcela(s)	Superficie total de la(s) parcela(s)
Caballero, Teodoro		1	3504	0,063	0,063
Calzada Gil, Donato		1	3689	0,44	0,44
Caño, Elena		1	3409	0,04	0,04
Caño Ortega, Jesús		1	3798	0,275	0,275
Díez Franco, María Vega	13.210.944C	1	11	1,746	
		1	105	1,514	
		1	259	2,738	
		1	3022	0,0525	
		1	3663	0,25	
		1	3664	0,4	
		1	3841	0,275	
		1	3891	0,33	7,3055
Díez Lozano, Valeriano	13.052.394D	1	3354	0,1995	
		1	3355	0,0475	
		1	3356	0,0475	
		1	3357	0,1365	
		1	3358	0,0575	
		1	3359	0,168	0,6565
Fernández Fernández, Pedro		1	4095	0,165	
		1	4123	0,165	
		1	4143	0,165	
		1	4186	0,165	
		1	4187	0,165	
		1	4222	0,165	
		1	4223	0,165	
		1	4224	0,165	1,32
Fernández Valderrama, Manuel		1	4096	0,275	
		1	4097	0,275	0,55
Fuente Renedo, Luis y Alicia		1	292	0,732	0,732
García del Hoyo, María Blanca	71.335.871Z	1	408	0,29	0,29
García Gómez, Martín		1	404	0,762	0,762
García Sáez, Casimiro		1	58	0,816	0,816
Gil Varona, Luis	13.199.636M	1	473	4,156	4,156
Gómez García, Hermenegildo		1	464	0,444	0,444
Gómez Gómez, Ricardo	13.083.201L	1	472	1,844	1,844
Gómez Hoyo, Severina		1	475	4,568	4,568
Gómez Mardones, Basilio		1	406	0,124	0,124
Gómez Mardones, Teresa		1	479	2,296	2,296
Gómez Rojas, Carmen	10.563.630Y	1	463	0,916	
Gómez Rojas, Carmen	10.563.630Y	1	476	2,624	
		1	3353	0,3675	
		1	3361	0,1995	
		1	3362	0,1575	4,2645
Del Hoyo Ruiz, M. ^ª Angeles	13.085.714W	1	471	4,27	4,27
Huidobro Ortega, Lucía	14.849.767R	1	9	1,75	
		1	376	1,396	
		1	395	2,91	
		1	3218	0,0945	
		1	3267	0,231	
		1	3404	0,05	
		1	3454	0,0945	
		1	3542	0,42	
		1	3843	0,385	
		1	3855	0,385	
		1	4126	0,385	
		1	4127	0,385	
		1	4144	0,165	8,651

<i>Titular</i>	<i>D.N.I.-N.I.F.</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie de la(s) parcela(s)</i>	<i>Superficie total de la(s) parcela(s)</i>
Huidobro Ortega, Manuela	14.511.481E	1	33	2,36	4,5735
		1	3085	0,005	
		1	3338	0,21	
		1	3401	0,0735	
		1	3813	0,385	
		1	3814	0,385	
		1	3821	0,385	
		1	3831	0,385	
		1	3832	0,385	
		1	246	5,272	
Huidobro Ortega, Pedro	14.202.668F	1	3040	0,0105	6,922
		1	3187	0,0265	
		1	3204	0,084	
		1	3328	0,044	
		1	3669	0,385	
		1	3692	0,33	
		1	3739	0,385	
		1	3785	0,385	
		1	3738	0,385	
		1	3807	0,385	
Huidobro Salvador, Antonio		1	3810	0,385	2,31
		1	3811	0,385	
		1	4190	0,385	
		1	4191	0,385	
		1	24	0,996	
		1	10	3,252	
Martínez Espinosa, Casilda		1	3746	0,11	0,11
Martínez Pérez, Santos		1	245	0,706	0,706
Maure, Florentino		1	3766	0,22	0,88
Miguel Ruiz, Matilde		1	3844	0,22	
Núñez Díez, Agueda		1	3845	0,22	
		1	3906	0,22	
Núñez García, Restituto		1	3507	0,0525	0,0525
Núñez López, Elisa	13.272.965X	1	185	1,88	1,88
Núñez Núñez, Rosa María	13.280.305J	1	212	1,624	1,624
Núñez Ortega, Restituto	13.210.871Q	1	86	4,502	
		1	231	1,768	
		1	234	2,87	
		1	256	1,25	
		1	333	1,792	
		1	363	1,28	
		1	401	1,962	
		1	3051	0,0365	
		1	3058	0,0315	
		1	3087	0,042	
Núñez Ortega, Restituto	13.210.871Q	1	3090	0,0315	
		1	3100	0,1365	
		1	3256	0,063	
		1	3262	0,0525	
		1	3426	0,042	
		1	3443	0,1155	
		1	3476	0,0525	
		1	3577	0,021	
		1	3671	0,165	
		1	3672	0,165	
		1	3724	0,165	
		1	3824	0,165	
		1	3898	0,165	
		1	3923	0,165	

<i>Titular</i>	<i>D.N.I.-N.I.F.</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie de la(s) parcela(s)</i>	<i>Superficie total de la(s) parcela(s)</i>
Núñez Ortega, Restituto	13.210.871Q	1	3953	0,165	18,7705
			3959	0,165	
			3975	0,165	
			3976	0,165	
			4050	0,165	
			4129	0,165	
			4153	0,165	
			4154	0,165	
			4155	0,165	
			4196	0,082	
			4197	0,165	
Núñez Ruiz, Aquilina		1	89	1,784	4,4025
			335	1,478	
			3268	0,1155	
			3406	0,2	
			3808	0,275	
			3892	0,275	
			4198	0,275	
Núñez Ruiz, Elisa		1	310	0,746	4,308
			362	3,562	
Núñez Ruiz, Venancia	13.210.907Y	1	186	1,578	5,47
			400	0,666	
			459	3,226	
Ortega Caño, Bernardina Ortega Caño, Jesús		1	480	1,62	1,62
			3720	0,275	
			3792	0,275	
			4047	0,275	
			4101	0,33	
			4125	0,33	
			4189	0,275	
Ortega, Natividad Hermanos		1	3446	0,0265	0,0265
Ortega Palacios, Matías		1	4091	0,385	0,77
			4092	0,385	
Ortiz Gómez, Francisco Paniego Cubillo, Alfredo		1	425	2,34	2,34
			250	1,252	
			413	2,82	
Plaza Plaza, Ezequiel Plaza, Victoriano		1	3535	0,924	4,996
			407	0,134	
			3416	0,42	
Propietarios de Quintanabureba Rebollo Núñez, Jacinto	15.012.558K	1	4044	44,3205	44,3205
		1	149	0,328	7,132
			216	1,326	
			422	2,04	
			470	0,768	
			3019	0,084	
			3020	0,0315	
			3026	0,008	
			3129	0,0155	
			3199	0,0525	
			3375	0,1	
			3550	0,1785	
			3682	0,275	
			3695	0,275	
			3870	0,275	
			3995	0,275	
			4034	0,275	
			4112	0,275	
			4209	0,275	
			4210	0,275	

Titular	D.N.I.-N.I.F.	Polígono	Parcela	Superficie de la(s) parcela(s)	Superficie total de la(s) parcela(s)
Rebollo Núñez, Juliana		1	3303	0,04	
		1	4049	0,33	
		1	4105	0,33	0,7
Rebollo Núñez, María		1	3582	0,0315	0,0315
Rebollo Soto, Francisco		1	3699	0,385	0,385
Revilla, Esperanza		1	4119	0,33	
		1	4120	0,33	
		1	4121	0,33	
		1	4122	0,33	1,32
Ruiz Díez, Sara		1	243	1,166	
		1	3310	0,177	1,343
Ruiz López, María		1	3377	0,1155	0,1155
Sáez Martínez, Aurelio		1	3009	0,236	0,236
Sáez Sáez, Víctor		1	418	0,474	0,474
Serrano Rojas, Vicente		1	4077	0,55	
		1	4215	0,55	1,1
Val, Víctor		1	3415	0,462	0,462
Valderrama Espinoza, Teresa	13.214.257K	1	22	1,048	1,048
Vías Pecuarias		1	478	3,752	3,752
Virumbrales García, Florencio		1	47	0,156	0,156
Virumbrales Soto, Isabel	14.596.376R	1	3568	0,0105	0,0105

En Piñrigas, a 26 de septiembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200108335/8347. — 22.800

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-5-INT «e», de Medina de Pomar

Por resolución de la Alcaldía, número 289, de fecha 24 de septiembre de 2001, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto el expediente U-8/01 relativo a la aprobación del Proyecto de Estatutos del Plan Parcial UR-5-INT «C» promovido por don Juan María Arrimadas Saavedra, en nombre y representación de los propietarios actuantes del mencionado Plan Parcial, y atendido que:

1.º - Quienes instan la modificación del sistema de ejecución y la consiguiente aprobación de los Estatutos están habilitados para ello.

2.º - El proyecto de Estatutos presentado inicialmente fue notificado a todos los propietarios afectados por el Plan Parcial, conforme determina el artículo 81.1.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, concediéndoles un plazo de audiencia de quince días, sin que por parte de los propietarios actuantes se hayan presentado alegaciones.

Por todo lo cual y en su virtud, esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Resuelve.—

Primero: Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-5-INT, Sector «e» de Medina de Pomar.

Segundo: Designar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 80.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación al Concejal delegado del Área de Urbanismo, don Juan Estaban Ruiz Cuenca.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los interesados conforme lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dando cumplimiento a lo determinado por el artículo 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Lo que se hace público para general conocimiento manifestando qu contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer lo siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 24 de septiembre de 2001. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200108386/8341. — 4.275

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de doña M.ª Carmen Martínez Ruiz, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la entidad singular de Santiago de Tudela.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 28 de agosto de 2001. — El Alcalde en funciones (ilegible).

200107727/8375. — 3.230

Por parte de doña Lucía Virizueta Ureta, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la entidad singular de Santiago de Tudela.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 28 de agosto de 2001. — El Alcalde en funciones (ilegible).

200107730/8376. — 3.230

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2001, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados, que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Rebolledo de la Torre, a 15 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Félix Javier Alonso Corrales.

200108207/8380. — 3.000

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2000, se procede de acuerdo con los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la apertura del período de exposición pública por un período de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más, los interesados podrá examinar las mismas y presentar las reclamaciones y reparos que consideren pertinentes.

En Cubo de Bureba, a 21 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Roberto Cabezon Mateo.

200108342/8378. — 3.000

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2000 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarlas libremente en la Se-

taría Municipal y formular contra las mismas las reclamaciones, reparos u observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Coruña del Conde, a 18 de septiembre de 2001. — El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200108246/8412. — 3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario número 1/2001, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Partida: 226.1. Denominación: Gastos jurídicos. Importe: 3.540.000 pesetas.

Partida: 620.4. Denominación: Obras de pavimentación y saneamiento en Dordóniz. Importe: 1.509.637 pesetas.

Partida: 630.4. Denominación: Arreglo camino Grandival. Importe: 850.000 pesetas.

Partida: 820.1. Denominación: Anticipo personal. Importe: 544.218 pesetas.

Total aumento gastos: 6.524.855 pesetas.

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Partida: 870.01. Denominación: Remanente de Tesorería. Importe: 6.524.855 pesetas.

Total ingresos: 6.524.855 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito extraordinario número 1/2001 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Condado de Treviño, a 19 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo.

200108334/8379. — 3.000

Ayuntamiento de Cogollos

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de establecimiento y ordenación de la ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de los edificios, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. El referido acuerdo y texto íntegro de la ordenanza se aplicará a partir de la fecha que señala la disposición final de dicha ordenanza.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS

Artículo 1.º - *Objeto*:

La presente ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de la licencia de primera utilización u ocupación de los edificios.

Artículo 2.º - *Edificios*:

A efectos de esta ordenanza tienen la naturaleza de edificios las obras de nueva planta y también los edificios resultantes de la ampliación o reforma de estructuras de los ya existentes, realizadas al amparo de una licencia urbanística.

Artículo 3.º - *Finalidad*:

La licencia de primera utilización u ocupación tiene por finalidad exclusiva:

- a) Comprobar que el edificio construido y la urbanización realizada simultáneamente, en su caso, se han realizado con arreglo al proyecto técnico y la licencia urbanística concedida en su día.
- b) Cerciorarse de que lo construido reúne las condiciones técnicas de seguridad, salubridad y ornato públicos.
- c) Confirmar que el edificio puede destinarse a determinado uso.
- d) Asegurarse que el constructor ha repuesto, caso de haberlo dañado, los elementos y el equipamiento urbanístico afectados.

Artículo 4.º - *Solicitud de licencia*:

1. Los interesados en obtener licencia de primera utilización u ocupación de un edificio, presentarán una solicitud dirigida al Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Cogollos, la cual deberá contener, en todo caso, los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos del interesado, en su caso, de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar que se señale a efectos de notificaciones.
- b) Identificación del edificio respecto del que se solicita la licencia, que habrá de concretarse con toda claridad.
- c) Lugar, fecha y firma del solicitante o de su representante.

2. Los interesados deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

- a) La preceptiva licencia de obra de nueva planta, reforma de estructura o ampliación.
- b) Certificado de la finalización de la obra y, en su caso, de la urbanización, conforme al proyecto técnico aprobado, expedido por técnico competente.

Artículo 5.º - *Órgano competente para el otorgamiento de la licencia*:

La competencia para otorgar la licencia corresponde al Alcalde.

Artículo 6.º - *Procedimiento*:

1. Iniciado el procedimiento a solicitud de persona interesada, se impulsará de oficio en todos sus trámites recabando el instructor simultáneamente informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, de la Intervención de Fondos y los que juzgue necesarios para resolver, fundamentando la conveniencia de recabarlos.

2. El informe de los Servicios Técnicos hará constar si la obra se ha hecho con arreglo al proyecto técnico y licencia urbanística concedida; si han sido debidamente restaurados los elementos urbanísticos y equipamiento urbano que hayan podido quedar afectados como consecuencia de las obras; si reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; y si el edificio es apto para el uso a que se destina.

3. El informe de la Intervención de Fondos versará en orden a las obligaciones de contenido económico.

4. Los informes serán evacuados en el plazo máximo de diez días.

Artículo 7.º - *Obligaciones de resolver*:

1. El Alcalde está obligado a dictar resolución expresa en el plazo máximo de dos meses.
2. La aceptación de los informes y dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen o adjunten al texto de la misma.

Artículo 8.º - *Acto presunto*:

Si viciere el plazo de la resolución y el Alcalde no la hubiere dictado, se considerará estimada la resolución.

Artículo 9.º - *Obligaciones de los titulares del edificio*:

1. Queda prohibida a los titulares del edificio construido su ocupación previa a la obtención de la licencia de primera utilización u ocupación.
2. En las enajenaciones total o parciales del inmueble construido, se hará constar de forma fehaciente a los adquirentes, las carencias de la licencia de primera ocupación, si ésta no se hubiere obtenido al tiempo de la enajenación.

Artículo 10. - *Obligaciones de las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua y telefonía*:

1. Las empresas suministradoras de energía eléctrica se sujetarán, en relación a este suministro, a las normas legales que les sean de aplicación en orden a contadores provisionales para obras y a la necesidad de la previa cédula de habitabilidad para viviendas.
2. El suministro de agua para obras, previa obtención de la preceptiva licencia urbanística, correspondiente al Ayuntamiento, titular del servicio público, y tiene carácter provisional y duración limitada al tiempo de vigencia de la licencia urbanística.
3. El servicio de teléfono, quedará igualmente condicionado a la obtención de la preceptiva licencia de primera ocupación.
4. El Alcalde, agotado el plazo concedido en la licencia para la terminación de las obras y, en su caso, la prórroga o prórrogas que procedan, cortará el suministro, avisando con diez días de antelación a los interesados.
5. Queda prohibido utilizar el suministro de agua concedido para obras, en otras actividades diferentes y especialmente para uso doméstico.
6. El Ayuntamiento no podrá suministrar agua para uso doméstico en edificios que no cuenten con licencia de primera ocupación.

Artículo 11. - *Infracciones*:

Constituye infracción urbanística la primera ocupación de edificios sin la preceptiva licencia de primera utilización u ocupación.

Artículo 12. - *Sanciones*:

1. La infracción a que se refiere el artículo anterior será sancionada con multa del 1 al 5% del valor de la obra realizada, hasta un máximo de doscientas cincuenta mil pesetas, si la actuación realizada fuese legalizable, conforme dispone el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística.
2. Cuando la actividad señalada en el artículo anterior no fuese legalizable, será sancionada con multa del 5 al 10% del valor del edificio, planta, local o dependencia ocupada, conforme dispone el artículo 79 del Reglamento de Disciplina Urbanística, hasta el tope máximo de un millón de pesetas.
3. En ningún caso podrá el Ayuntamiento dejar de adoptar las medidas tendientes a restaurar el orden urbanístico vulnerado, disponiendo la cesación inmediata de la actividad de ocupación, como medida cautelar.

Artículo 13. - *Personas responsables*:

En la primera ocupación de los edificios sin licencia, serán responsables todos cuantos contribuyan a la infracción cometida.

Artículo 14. - Órgano competente:

El órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador es el Alcalde, conforme dispone el artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 15. - Procedimiento sancionador:

La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

VIGENCIA:

La presente ordenanza, aprobada provisionalmente en sesión de Pleno de fecha 17 de octubre de 2000, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo definitivo de establecimiento y ordenación de la ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de los edificios, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Cogollos, a 8 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, Julita Álvarez Alonso.

200108240/8281. — 12.350

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por don Roberto Da Silva González, en representación de Resibur, S.L., se solicita licencia municipal para la instalación de planta y el ejercicio de una actividad consistente en la gestión de residuos no peligrosos (aceites vegetales), al sitio de Carretera de Cardeñadijo, kilómetro 4.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadijo, a 28 de septiembre de 2001. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200108523/8533. — 3.040

SUBASTAS Y CONCURSOS**Ayuntamiento de Mecerreyes**

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones por las que ha de regirse el concurso sin variantes para la adjudicación de las obras de «Sustitución de la red de aguas en Mecerreyes» (2.ª fase), y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca simultáneamente el siguiente concurso sin variantes.

Objeto. — Será objeto del contrato la realización de las obras de sustitución de la red de aguas en Mecerreyes (2.ª fase), según figura en la separata del proyecto global.

Tipo de licitación. — Es de catorce millones trescientas veintiuna mil setecientas sesenta y nueve pesetas (14.321.769 pesetas).

Fianza provisional. — 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva. — 4% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución. — Cuatro meses a partir de la adjudicación.

Forma de pago y resto de documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas de oficina y en el domicilio del señor Alcalde, pudiendo obtener copias de la separata del proyecto global y pliego de condiciones en Amábar, Avenida del Arlanzón (antes General Sanjurjo), de Burgos.

Presentación de proposiciones. — Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal y como se especifica en el pliego de condiciones.

Clasificación requerida. — E.1.D.

Apertura de plizas. — Tendrá lugar el miércoles, día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las once horas.

Mecerreyes, a 24 de septiembre de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200108353/8411. — 4.560

ANUNCIOS PARTICULARES**Construcciones Silvi, S.A.***Corrección de errores*

El anuncio particular publicado por Construcciones Silvi, S.A., el pasado día 17 de septiembre, relativo a la aprobación inicial por silencio administrativo, existe una errata donde dice «Estudio de Detalle», debiendo decir «Modificación Puntual».

Aranda de Duero, 28 de septiembre de 2001. — Firmado: Construcciones Silvi, S.A.

200108380/8469. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número cinco**

Número de identificación único: 09059 2 0502129/2001.

Juicio de faltas: 294/2001.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 294/2001 se ha acordado citar a: Doña María Luz Sánchez Zubía en calidad de denunciada a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de octubre de 2001 y hora de las 11,30, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Luz Sánchez Zubía, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 2 de octubre de 2001. — La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200108590/8547. — 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

POLICIA LOCAL

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en período voluntario dentro de lo quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia (ptas).
12.582/2001	Alonso Cubillo, Luis	13.135.164W	10.000
11.043/2001	Antona Bartolomé, Andrés		16.000
11.643/2001	Aparicio Truccolo, Javier Adolfo	38.792.044Z	16.000
12.126/2001	Arnau Graus, Juan Ramón	40.817.133	8.000
12.335/2001	Azibur, S.L.	B09298852	10.000
12.182/2001	Badu Tabiquería y Revestim., S.C.	G09366386	10.000
12.574/2001	Barrios Saiz, Felipe	13.062.186	10.000
11.907/2001	Beltrán de Heredia Miyares, Fernando	15.156.292M	16.000
11.946/2001	Bengoá Moral, Aitor	71.264.924	10.000
11.340/2001	Bloque Logístico de Hidroc., S.L.	B09334152	16.000
11.182/2001	Bravo Pérez, Gonzalo	15.117.473X	16.000
12.572/2001	Bricocenter, S.L.	B09247586	10.000
11.098/2001	Castellanos Ibeas, Ignacio Félix	13.121.548W	10.000
11.201/2001	Cerdá Romero, Francisco Javier	13.159.863E	16.000
11.680/2001	Cobo de Guzmán Pisón, M.ª Elena	13.101.288M	10.000
11.255/2001	Diestro Rivero, Guillermo	08.270.424S	16.000
11.153/2001	Estructuras Marcos, S.A.	A09216557	8.000
12.168/2001	Fernández Moral, Sergio	13.164.834W	16.000
11.422/2001	Francés Conde, José María	13.083.462G	10.000
11.263/2001	García Fernández, Cristina Isolda	13.159.461B	16.000
12.566/2001	García Frías, Angel	13.121.336C	10.000
11.914/2001	García González, Alberto	13.082.302V	10.000
11.368/2001	García Río, Ana Isabel	13.098.662	10.000
11.290/2001	García Salas, María del Carmen	13.018.644	8.000
11.705/2001	García Salas, María del Carmen	13.018.644	8.000
11.226/2001	Hernando López, Matilde	13.080.870B	10.000
11.716/2001	Herreros Velasco, Andrés	13.119.216Q	16.000
12.490/2001	Hontoria Alvarez, Marcos	13.100.160	10.000
11.918/2001	Ibáñez Pedraja, Gema	13.733.269S	10.000
12.134/2001	Ibeas Pérez, Bernardo	13.073.400Q	16.000
11.326/2001	Izquierdo García, Eva María	13.150.530G	10.000
12.276/2001	Izquierdo Hernando, Víctor Manuel	13.157.707M	10.000
11.909/2001	López Arce, María Cruz	40.270.520	10.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia (ptas).
12.548/2001	López Miguel, Ignacio	15.346.255B	16.000
12.226/2001	Manya Logacho Edgar, Ramiro	X03214538N	10.000
12.530/2001	Marín Martín, Carlos	13.111.858H	10.000
12.138/2001	Marín Villanueva, Francisco Javier	13.159.566R	10.000
12.299/2001	Marín Villanueva, Francisco Javier	13.159.566R	10.000
11.549/2001	Martín Rojo, Antonio	13.091.448D	10.000
12.075/2001	Melgosa Pampliega, Vicente	13.081.404	10.000
12.099/2001	Navarro Sainz de Aja, Ana Marta	13.127.510	10.000
11.395/2001	Núñez Martínez, Roberto Jesús	13.158.029M	8.000
11.328/2001	Núñez Ruiz, Antonio	13.073.452E	16.000
11.513/2001	Olivera Blanco, Susana	13.139.921K	10.000
12.111/2001	Ordóñez Pérez, María Paz	13.068.785	10.000
12.426/2001	Ordóñez Sánchez, José Ignacio	13.105.040P	16.000
11.544/2001	Pérez Domingo, José Manuel	13.135.937Q	10.000
11.783/2001	Puig Domenech Casado, Fernando	13.145.993	10.000
11.838/2001	Ramos Ortega, Roberto	13.123.444	16.000
11.867/2001	Ramos Ortega, Roberto	13.123.444	10.000
11.645/2001	Riol Bueno, Ulpiano	12.896.940N	8.000
11.173/2001	Roselló Miravete, José Ignacio	43.004.133K	16.000
12.240/2001	Sagredo del Río, Oscar	13.146.074X	16.000
11.932/2001	Sanz López, María del Mar	13.081.002M	10.000
11.888/2001	Spika Sonido e Iluminación, S.L.	B09356551	10.000
11.684/2001	Tajadura Martínez, Roberto	13.155.955R	10.000
12.405/2001	Vázquez Cob, Alvaro	13.143.413V	10.000
11.483/2001	Velasco Franco, Jesús Manuel	13.136.184X	16.000
11.146/2001	Villahoz Ceza, Isabel	13.149.319	16.000

Burgos, 27 de septiembre de 2001. — El Delegado de la Policía Local, Antonio Fernández Santos.

200108546/8541. — 25.650

Notificación iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia (ptas).
15.430/2001	Alcalá Casabella, Patricia	51.389.150C	10.000
15.795/2001	Alonso Juarros, Silvino	13.006.212B	8.000
15.219/2001	Alonso Pérez, Juan José	01.397.607	10.000
15.573/2001	Arnáiz Santos, Ana Marta	13.124.453D	16.000
15.463/2001	Arribas Patón, Luis Antonio	13.074.593J	8.000
15.309/2001	Blanco Mecerreyes, Juan Carlos	13.148.659	16.000
15.554/2001	Calera Espiga, Paula de la	13.060.745B	8.000
15.886/2001	Cano López, Cristóbal	12.209.687	10.000
14.628/2001	Cano Ortega, José Carlos	13.168.181Z	16.000
15.956/2001	Car Tres Motor, S.A.L.	A81707465	16.000
15.213/2001	Casado Núñez, Margarita	13.092.905V	8.000
15.307/2001	Casado Núñez, Margarita	13.092.905V	8.000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía (ptas.)
15.414/2001	Castrillo Vicario, Aurelio	13.016.829W	10.000
15.559/2001	Construcciones y Ser. Burgos, S.L.	B09217340	16.000
15.271/2001	Díaz Gil Merino, Iván	13.144.329	16.000
15.855/2001	Fernández de Mata, Ignacio	13.128.589M	16.000
15.187/2001	Fernández Pardo, Segundo	34.195.595Q	10.000
15.879/2001	Ferreira Gonçalves, Luis Miguel	X01968563Q	10.000
15.457/2001	Freijo Quintana, Mónica	16.551.987Z	10.000
15.250/2001	García Calvo, Oscar	71.927.309F	10.000
15.864/2001	García Fernández, Luis Andrés	14.863.858Q	10.000
15.467/2001	Giménez Anguiano, Fco. José	13.130.032E	8.000
15.588/2001	Glez. Barrio Manuel, Severino	13.042.321X	10.000
15.205/2001	González Campos, Carmelo	70.728.824Y	10.000
15.227/2001	González Peiroten, Alfredo	13.090.280Z	16.000
15.427/2001	González Pérez Claudia	13.157.351V	10.000
15.863/2001	González Pérez, José Juan	13.040.245G	16.000
15.556/2001	González Vegas, Angélica	13.130.421C	8.000
15.200/2001	Hortigüela Revilla, Jairo Carlos	13.148.478E	8.000
15.585/2001	Ibáñez Arroyo, Antonio	13.143.924E	16.000
15.587/2001	Joscar, S.C.	G09325135	8.000
15.436/2001	López Linares Derqui, Ana	13.163.122S	10.000
15.265/2001	López Linares María, Lourdes	13.088.865	10.000
15.773/2001	Macho del Olmo, José Miguel	13.134.993S	8.000
15.562/2001	Martínez del Pozo, Raquel	13.140.040W	10.000
15.468/2001	Martínez García, Fernando	13.073.093	8.000
15.553/2001	Martínez Monasterio, Rafael	15.764.869	8.000
15.566/2001	Mazón Villota, Alfonso	71.340.008B	16.000
15.586/2001	Medrano Crespo, José	13.147.505S	16.000
15.277/2001	Melgosa Escaño, Alicia Raquel	13.145.339B	10.000
15.423/2001	Merino Moya, Agustín	13.085.787	10.000
15.204/2001	Miguel Gómez, Emilio	13.128.212L	10.000
15.993/2001	Moral Gadea, Fernando	13.161.172C	16.000
15.581/2001	Moreno Villalain, José Luis	12.890.064J	10.000
15.851/2001	Moya López, Jesús Angel	71.273.913H	16.000
15.676/2001	Ordóñez Sánchez, J. Ignacio	13.105.040P	10.000
15.217/2001	Ortega Plaza, Juan José	13.065.032C	8.000
15.849/2001	Pereztrex, S.C.	G09292863	8.000
15.857/2001	Pineda Díez, José Antonio	13.080.207	10.000
15.576/2001	Renedo Sedano, María José	13.037.183R	16.000
15.434/2001	Rico López-Alvarez, Marco Ant.	13.065.433	10.000
16.006/2001	Rodríguez Peña, Manuel	13.030.421	10.000
15.854/2001	Romero Moreno, M. Angel	71.267.665A	16.000
15.460/2001	Ronda Ronda, Pedro Luis	13.117.415D	8.000
15.856/2001	Royo Sancho, José Luis	13.016.064L	10.000
15.552/2001	Ruiz Serrano, Jesús Angel	13.160.330Y	10.000
15.636/2001	Sancha Tomé, Ana María	13.093.016J	16.000
15.243/2001	Santamaría González, Milagros	13.115.592A	10.000
14.494/2001	Saiz Moreno, Avelino	71.243.475D	16.000
15.310/2001	Sepulcre Bernad, Teresa María	33.492.756H	8.000
15.182/2001	Sotocal Asesores, S.L.	B09263476	16.000
15.228/2001	Suteyola Norte, S.L.	B01297902	8.000
15.577/2001	Ucedo Alsina, Luis	17.828.140N	10.000
15.208/2001	Urién Zabarte, Juan Manuel	13.053.566P	8.000
15.419/2001	Vega Portillo, María Luz	13.086.390B	10.000
15.321/2001	Viscarret Lozano, Verónica Virginia	34.829.849	10.000

Burgos, 24 septiembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200108437/8562. — 22.800

Sección de Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio-concurso

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071, Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 128/01.

2. — *Objeto y presupuesto del contrato:* Contratación de los trabajos de diseño, maquetación, redacción, fotocomposición, fotomecánica, impresión y elaboración de la revista municipal de Burgos. El Presupuesto del contrato es de 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros).

— *Duración del contrato:* 12 meses (desde el 1 de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2002).

— *Reclamaciones:* Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Garantía provisional:* 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

5. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15, teléfono: 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04.

— *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. — *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho octavo día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

— *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. No se admiten variantes.

7. — *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

8. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de octubre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200108579/8563. — 19.000

Sección de Tributos

Requerimientos

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor s/n., en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

— Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que se le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Concepto: I.V.T.M.

Sección: Tributos.

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º liq.	Importe (Ptas.)
Blanco Barela, Juan Pablo	13.143.293N	511.558/01	4.955
Bouzo Feijoo, Manuel	34.992.778A	511.357/01	4.280
Calvo Ortega, Guillermo	13.144.327	511.320/01	2.028
Chaabi Rachida	X02358853L	511.348/01	2.028
Díez Corral, Clemente	15.316.931N	511.612/01	2.028
Espinosa Requejo, Dionisio	13.020.801H	519.937/01	4.280
Esteban Dueñas, Andrés	71.265.286Q	511.583/01	4.280
Feito Rodríguez, Paloma	13.121.086	510.503/00	2.028
Fernández Vivero, Manuel	13.079.921	511.610/01	2.028
Fuenmayor Olivares, A. Minerva	71.278.357T	511.281/01	2.028
G. C. Informática, S.L.	B9045907 Desest. expte. 8.347/00		
García García, Luis Manuel	13.134.458D	523.650/01	2.028
García de Castro, Cástor	13.164.000L	510.458/00	2.028
Hernando Hernando, Lucio	16.461.087	511.626/01	2.028
Irazu Tejada, Victoria	72.710.700	511.195/01	2.028
Lorenzo González, Juan Fco.	50.407.501	511.039/01	17.120
Lozano Blanco, Pilar	13.040.328	511.564/01	4.280
Martín Tamayo, Juan Carlos	13.100.946P	515.422/01	2.028
Merino Gutiérrez, Teodoro	12.929.446	511.448/01	4.955
Merlo Astasio, José	14.206.206	511.361/01	2.028
Muñoz González, Alberto Lucas	13.089.530	511.325/01	4.280
Rodríguez Bernal, J. Joaquín	07.003.397N	523.488/01	17.120
Saguillo Melgosa, Pedro	13.139.539F	511.207/01	2.028
Saiz Caballero, Máximo	13.095.556T	511.387/01	2.515
Siciliano Revilla, Ricardo	X01160819D	511.415/01	4.280
Triana García, Jonathan	71.274.439S	511.243/01	2.028

Burgos, 2 de octubre de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200108582/8564. – 14.820

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 27 de septiembre de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de 1.ª fase de las piscinas municipales de Quintana Martín Galíndez, conforme a las modificaciones introducidas en la separata del proyecto, por reducción en la obra objeto de contratación, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia en procedimiento abierto la adjudicación mediante subasta y por tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – *Objeto de la licitación*: Las obras de 1.ª fase de las piscinas municipales de Quintana Martín Galíndez.

II. – *Tipo de licitación*: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 50.994.467 pesetas, con todos los impuestos incluidos (IVA, etc.), así como la dirección de obra (que en caso de abonarse por el Ayuntamiento, será descontada de la certificación de la obra).

III. – *Clasificación del empresario*: La clasificación exigida para esta contratación es: Grupo C, subgrupo 2, categoría D, o aquella otra que dada las características singulares de la obra, se considere por los Servicios Técnicos que se adapta al perfil.

IV. – *Plazo de ejecución*: Se establece el plazo de seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

V. – *Exposición del expediente*: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

VI. – *Pago con cargo a la partida 452.622.03*, habiendo realzado una reserva por el importe de 50.994.467 pesetas, del presupuesto general, y previa presentación de las certificaciones de obras y subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

VII. – *Fianzas provisional y definitiva*: La garantía provisional de 1.019.892 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la L.C.A.P. La fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

VIII. – *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación*: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales (artículo 79.2 de la L.C.A.P.), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladará al lunes, terminando a las 14,00 horas de dicho día.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar él mismo el día al Órgano de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de las proposiciones. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

IX. – *Apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12,30 horas del día hábil siguiente, después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladará al lunes.

X. – *Adjudicación del contrato*: La adjudicación se realizará al postor que oferte el precio más bajo.

XI. – *Forma de presentación de proposiciones*: Se presentarán en un sobre cerrado. En él figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de 1.ª fase de las piscinas municipales de Quintana Martín Galíndez». Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado,

pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: «Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de 1.ª fase de las piscinas municipales de Quintana Martín Galíndez», y contendrá el siguiente modelo de proposición.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en (conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del anuncio de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de 1.ª fase de las piscinas municipales de Quintana Martín Galíndez, se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas (en letra y número).

A este efecto, hace constar que conoce el presupuesto total y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

....., a, de de 2001.
Sobre B, denominado de «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», que se expresa en el pliego de condiciones.

En Valle de Tobalina, a 1 de octubre de 2001. – La Alcaldesa.
Leire Fernández Mata.
200108466/8480. – 28.880

Por el presente se anuncia al público que la señora Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar los Padrones Fiscales de la Tasa Reguladora del suministro municipal de agua potable de julio, agosto y septiembre de 2001.
2. – Exponer los mencionados padrones al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.
3. – Determinar que el plazo de ingreso será del 1 de noviembre al 30 de noviembre, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en avisos de cobro o en recaudación municipal (Casa Consistorial, de 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho se procederá por la vía de apremio, imponiéndose recargo del 20%, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Valle de Tobalina, a 1 de octubre de 2001. – La Alcaldesa,
Leire Fernández Mata.
200108471/8481. – 6.000

Junta Vecinal de Yudego

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de la obra denominada «Sustitución de la red de distribución de aguas en el casco urbano» en Yudego por un importe de 33.869.156 pesetas, se expone al público por término de quince días para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Yudego, 1 de octubre de 2001. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).
200108532/8544. – 6.000

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de sustitución de redes de distribución de agua y saneamiento en Avenida Príncipes de España de Cascajares de la Sierra, redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

En Cascajares de la Sierra, a 1 de octubre de 2001. – El Alcalde, Alfredo Marijuán Portugal.
200108577/8566. – 6.000

Ayuntamiento de Retuerta

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.565.000
3.	Tasas y otros ingresos	460.000
4.	Transferencias corrientes	2.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.350.000
	Total	7.475.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	2.500.000
	Total	2.500.000
	Total ingresos	9.975.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	1.125.000
2.	Gastos en bienes y servicios	4.550.000
4.	Transferencias corrientes	950.000
	Total	6.625.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	3.350.000
	Total	3.350.000
	Total gastos	9.975.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Personal funcionario:
– Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Retuerta, a 1 de octubre de 2001. – El Alcalde, Juan Pedro Rodrigo Arroyo.
200108563/8565. – 6.000